

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 2

<b>NOTA:</b>							
FECHA:	31.07.2018	HORA INICIO:	17:00 Hs.	HORA TÉRMINO	17:30 Hs.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanentes de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 083-2018-OEFA/PCD del 4 de julio del 2018, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Tercero Supervisor de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD.
2. Los Miembros titulares del Comité Permanente realizaron la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias de actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realiza lectura del Memorando N° 298-2018-OEFA/DSIS del 23 de julio de 2018, a través del cual la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios requiere la contratación de un Tercero Supervisor.
4. El Comité procede a leer el requerimiento de la Coordinación de Seguimiento y Verificación a las Consultoras Ambientales, para luego proceder a revisar la necesidad de contratación.

#### A. Coordinación de Seguimiento y Verificación a las Consultoras Ambientales

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad
S-II	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-II	1	002-2018-OEFA/DSIS-CCAM	Abogado	Del 01 de agosto de 2018 al 31 de octubre de 2018.

De la revisión del requerimiento del profesional realizado por la Coordinación que forma parte de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

#### ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMAS
<b>MILAGROS CECILIA POZO ASCUÑA</b> Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas Miembro titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
<b>MIRIAM ALEGRIA ZEVALLOS</b> Directora de la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios Miembro titular	

Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores <b>JUAN ORLANDO COSSIO WILLIAMS</b> Coordinador de la Coordinación de Supervisión Ambiental en Electricidad de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas Miembro suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
--	---

N°	ACUERDOS TOMADOS										
1	<p>Se concluyó con el proceso de selección del Tercero Supervisor para la <b>Coordinación de Seguimiento y Verificación a las Consultoras Ambientales</b>, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">TDR N°</th> <th style="text-align: center;">Perfil Académico</th> <th style="text-align: center;">Personal Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-II</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">002-2018- OEFA/DSIS -CCAM</td> <td style="text-align: center;">Abogado</td> <td style="text-align: center;">Edmundo Huerta Barrón</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Personal Seleccionado	S-II	1	002-2018- OEFA/DSIS -CCAM	Abogado	Edmundo Huerta Barrón
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Personal Seleccionado							
S-II	1	002-2018- OEFA/DSIS -CCAM	Abogado	Edmundo Huerta Barrón							
2	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 del Artículo 29° del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD y sus modificatorias; debe remitir copia de la presente acta que contiene el nombre del Tercero seleccionado a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>										
3	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>										

OBSERVACIONES
<p>De acuerdo a los términos de referencia adjunto al requerimiento de la Coordinación y la Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios se debe tomar en cuenta las siguientes precisiones:</p> <p style="padding-left: 40px;">El honorario del Tercero Supervisor de nivel S-II, Edmundo Huerta Barrón, ascenderá a S/ 10,000.00 soles.</p>
<p>Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.</p>

